



MUNICIPIO DE QUERETARO

Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (b)
(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2018 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	198,086,303				242,200,836		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	198,086,303	0	0	0	242,200,836	0	0
4. Deuda Contingente 1 (informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0

Nota: La presente información representa que el Municipio de Querétaro no reporta deuda pública, por lo que se reporta en cero ya que la misma fue liquidada en noviembre de 2017 al 100%.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01416	FECHA	05 de diciembre de 2017
-------------------	-----------------	--------------	-------------------------

C.P. RÚBEN GERARDO ÁLVAREZ LACUMA
SECRETARIO DE FINANZAS
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2017-00051	FECHA DE SOLICITUD	01 de diciembre de 2017
----------------------------	------------	---------------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	11 de septiembre de 2007		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	239/2007	DE FECHA	13 de septiembre de 2007
FECHA DE CANCELACIÓN	01 de diciembre de 2017		
CAUSA DE CANCELACIÓN	Pago total del crédito simple otorgado por BBVA Bancomer y que fuera instrumentado mediante el contrato de apertura de crédito simple de fecha 11 de septiembre de 2007 por un importe de hasta \$398,000,000.00 (Trescientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$398,000,000.00 (trescientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	
FUENTE DE PAGO	No aplica

El presente fue cancelado en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 24 y 47 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

Cadena original:
03e439e176bec8a8b26bde986db4ff43

Firma electrónica:

OmPPeY/iH-QY2Rs+TNGP7IQaNY3YP4lor9x8bvWihQCxwnris1Egfgj/wxJtuWR879MIQGHqCFyP4Aoxv+6sLFXOLMpMguQ6uTshJJP8pAcG+3UpcfgyPcOa41yvKbGXs6ZAllEdpdDFvRkvt3lgZngvly8nL7afjXQ64=

Sello digital:

68e7c9893e2adeb780cc911ca4aed1cc3140d0c105b308ccbada0cebaa44254dde2acc0d495647ca1448a292eace098b235b53599659e1a51303175399af0a1baf7a647020212c8ec5108424b88127fec2172e49721a674dfd3382291eddb803981fa40933c1cd7f68fab9558f9de00fd8a5a9d169e9bb3c9386171eb1fd748366760c26d9960556a17e6571fa8809097c737fa435cf6197fd9b5d1f060200a07eb65d10c173f060e0e6816a1c4964a184cb9375e107535bcae55fe02981e901abb36b47b5e4156bb9ef46505b2e79b59df719a3006e8a1abb772b809851f06a53ac7b8c3554b15486c8135cb5c088970100af58aa64c9e2a04d8